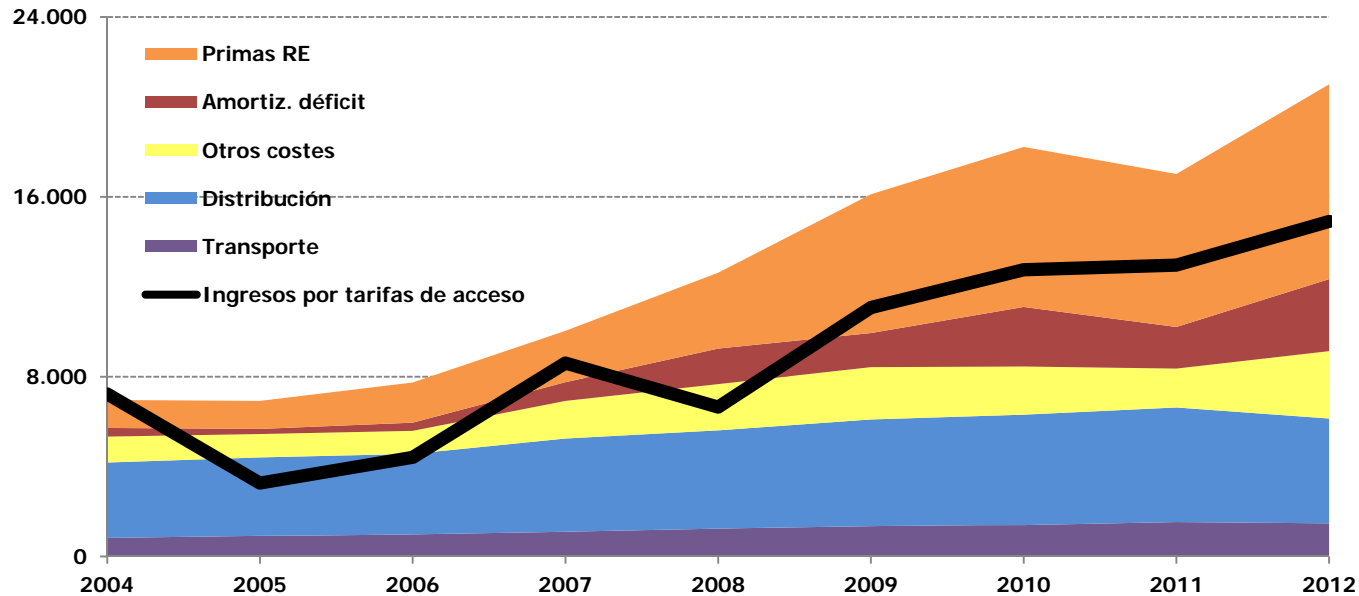


LA REFORMA DEL SECTOR ELÉCTRICO

II Foro sobre “Infraestructuras Energéticas en la Comunidad de Madrid para el siglo XXI”

Fernando Urquiza Ambrinos

Evolución de los ingresos y costes regulados

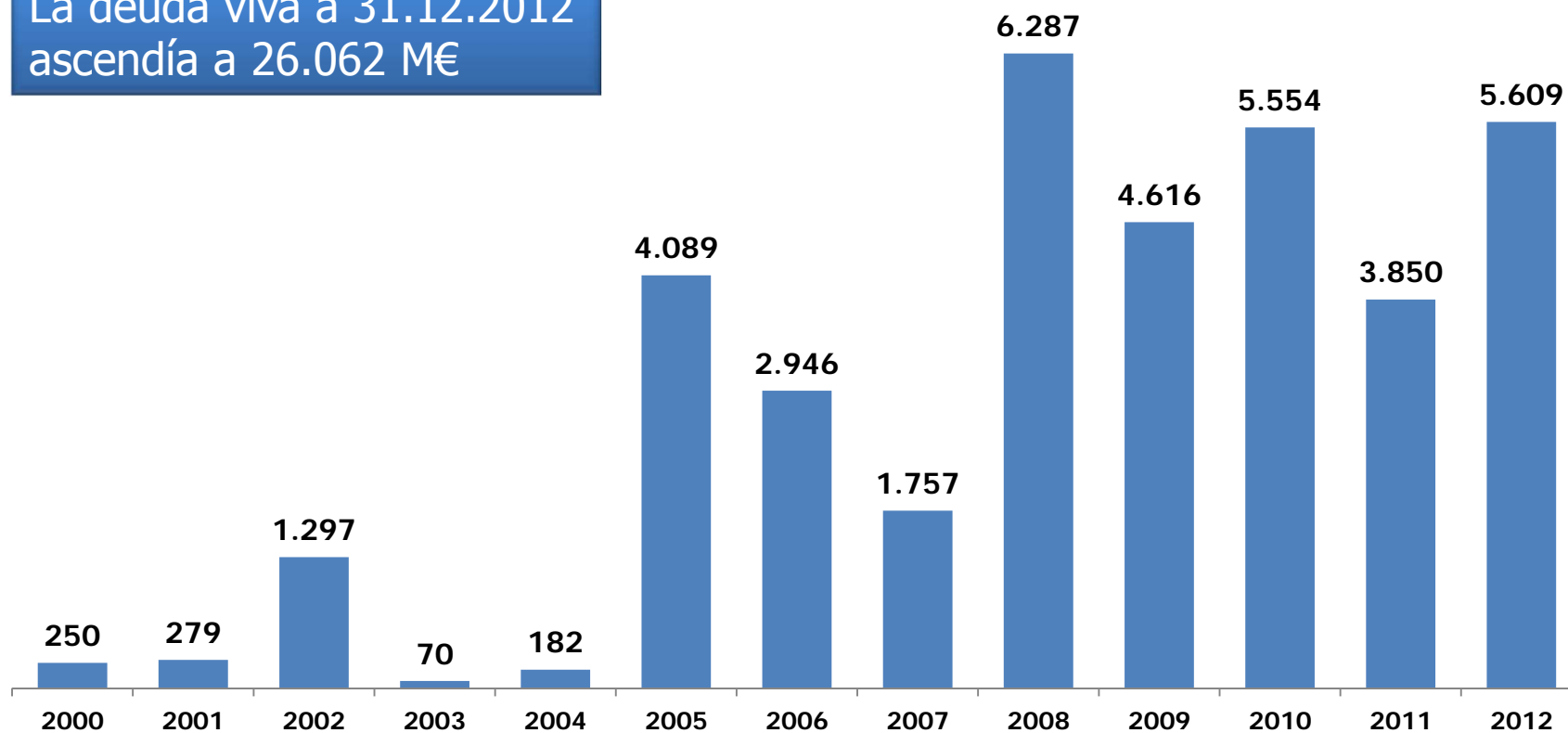


Costes de Acceso	2004	2012	Variación
Primas	1.243	8.664	597%
Distribución y gestión comercial	3.421	5.003	46%
Transporte	831	1.477	78%
Amortización déficit	390	3.200	721%
Otros costes regulados	1.149	2.999	161%
TOTAL	7.035	21.343	203%

- En 2004, los ingresos por tarifas de acceso fueron iguales a los costes regulados, 7.000 M€, en consecuencia, no había déficit.
- En 2012, los costes regulados sumaron 21.000 M€, el triple que en 2004 y los ingresos por tarifas de acceso fueron 15.000 M€, el doble que en 2004.

Consecuencia: Déficit

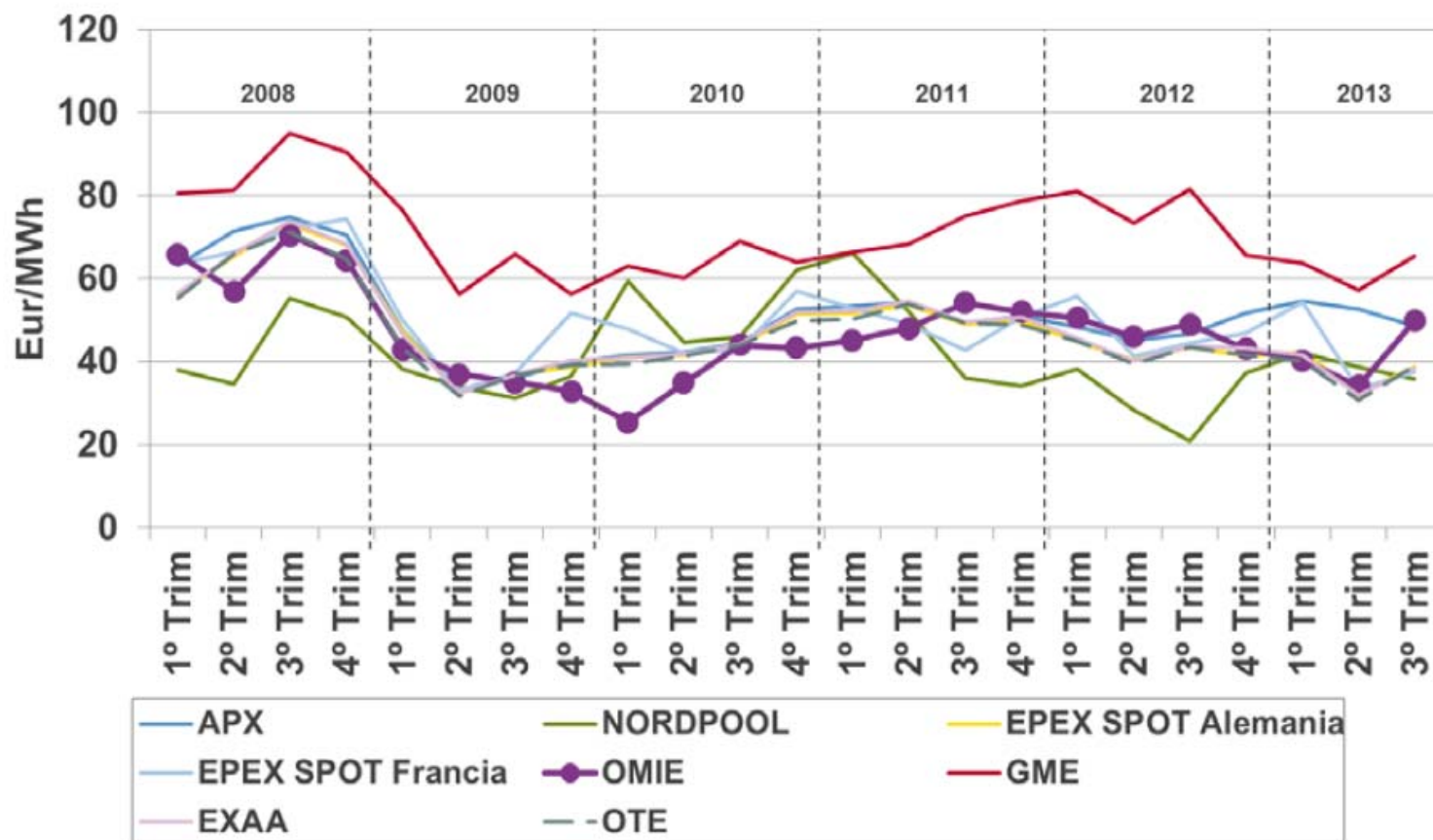
La deuda viva a 31.12.2012
ascendía a 26.062 M€



Fuente: CNE

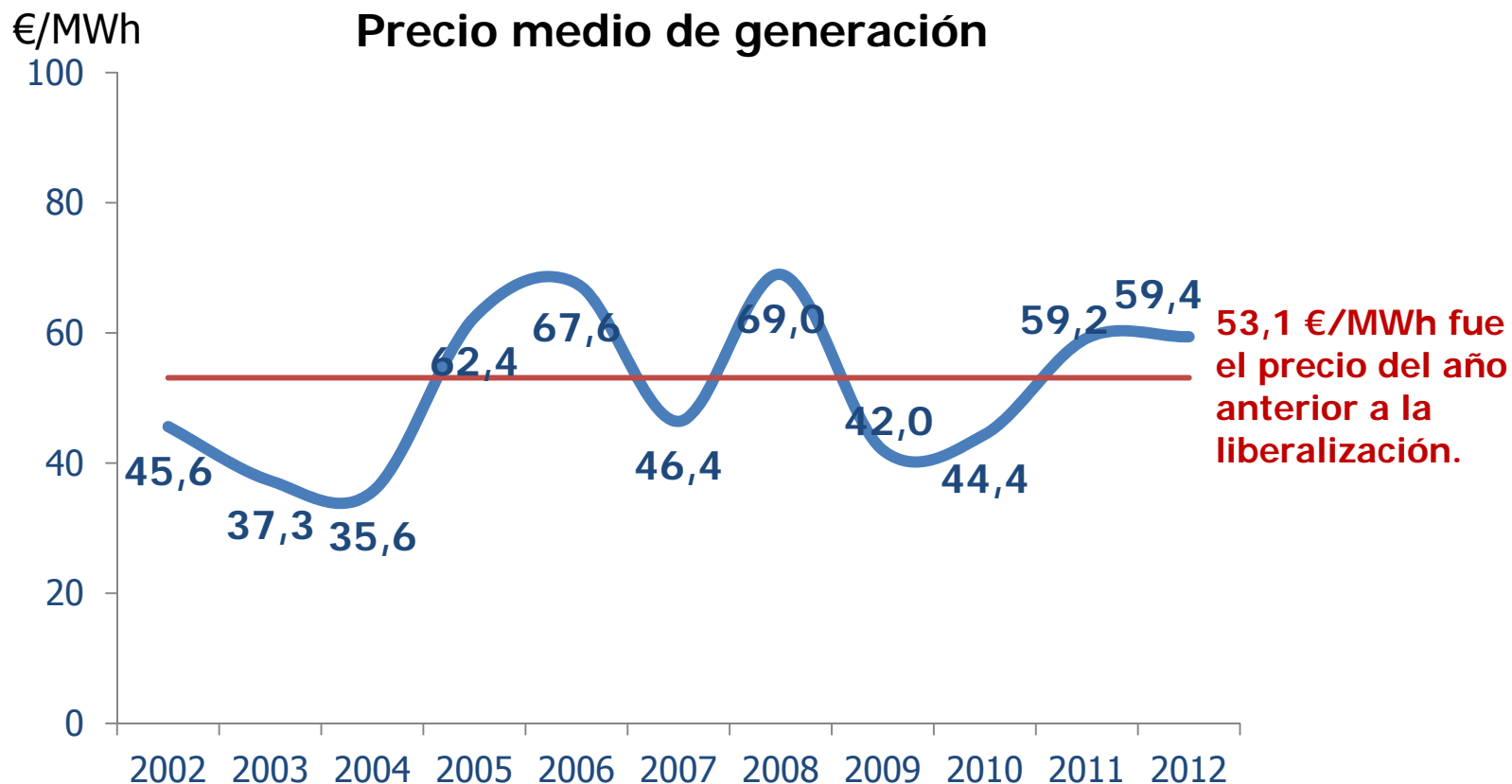
Comparativa internacional del precio de la energía

PRECIOS MEDIOS TRIMESTRALES EUROPEX
ENERO 2008 - SEPTIEMBRE 2013



Fuente: OMIE

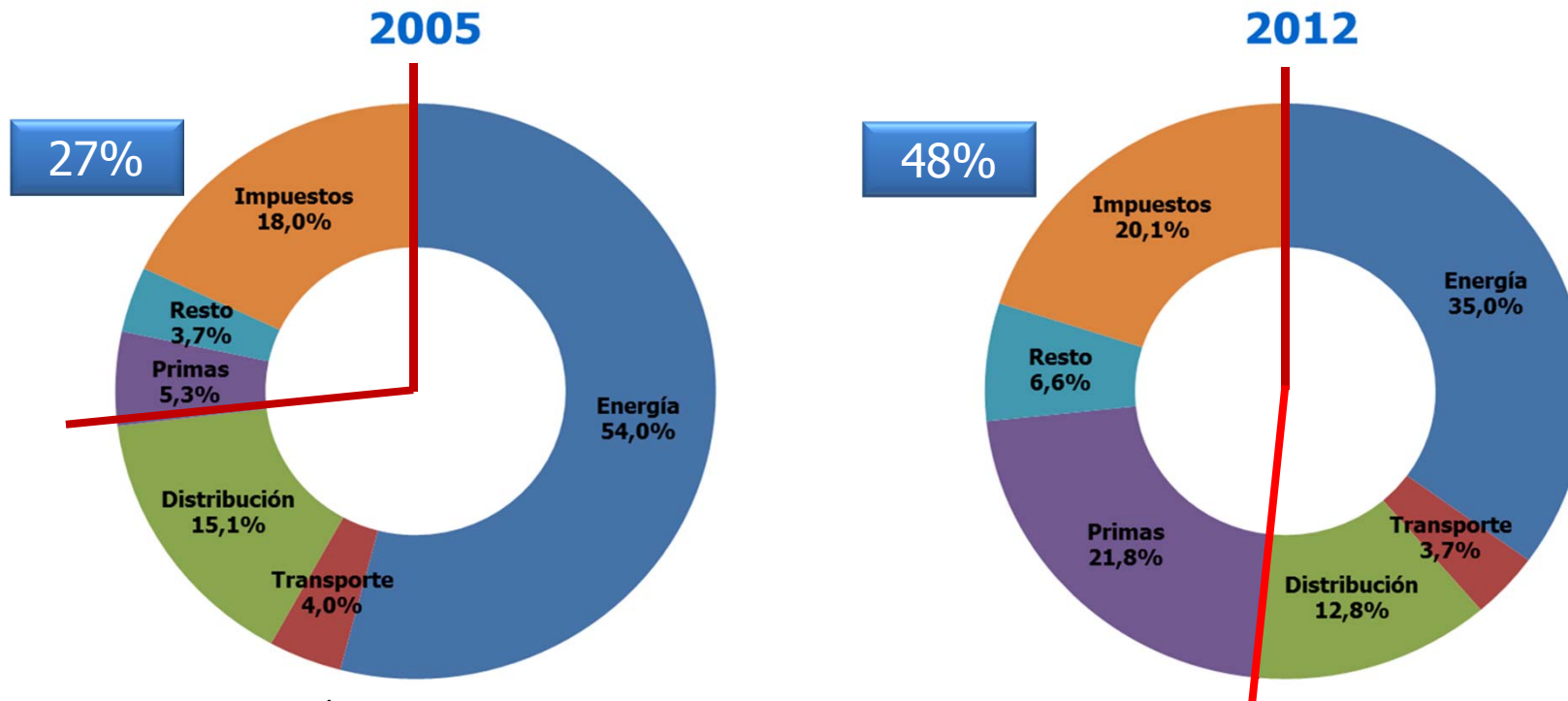
Evolución del precio de la energía (2002-2012)



El precio de la energía, incluida la retribución por capacidad, prácticamente no se ha incrementado desde la liberalización, a diferencia de otros productos energéticos

Evolución de la factura eléctrica

- Los costes ajenos al suministro se han incrementado, pasando de representar el 27% en 2005 al 48% en 2012.
- Estos costes no deberían formar parte de la factura eléctrica, pues se corresponden con costes de política social o medioambiental.



Fuente: Elaboración propia

La Reforma: Posibles alternativas

- ✎ **Solución ortodoxa.** Ajustar costes e ingresos para que la factura eléctrica recoja todos los costes del suministro y ningún otro, sobre la base de un modelo objetivo a largo plazo.
- ✎ **Reforma eléctrica = Cuadrar el déficit.** Recurriendo a reducciones “ad hoc” de los costes regulados, nuevos impuestos y la intervención del mercado con consecuencias indeseables.
 - El consumidor a la larga responde a las señales de precio, si éstas son incorrectas con precios artificialmente bajos o altos, se producen comportamientos ineficientes.
 - La inclusión en la factura eléctrica de costes de política energética encarece el suministro, afecta a la competitividad de las empresas y penaliza artificialmente a la energía eléctrica frente a otras alternativas energéticas.
 - Un precio de la energía eléctrica por encima de los costes reales del suministro, puede presentar como atractivas otras alternativas que realmente no lo son y acabar desplazando a fuentes de energía más eficientes.
 - Los costes de política energética en 2012 ascendieron a 13.931 M€ entre primas, SEIE y amortización del déficit.

Resumen Medidas 2012-2013

AÑO 2012		AÑO 2013	
RD-L 1/2012		RD-L 29/2012, de 28 de diciembre, de Empleados de Hogar	
Moratoria a nuevas primas a las renovables		Elimina el tope de déficit	
RD-L 13/2012		RD-L 2/2013	
Reducción de la retribución del transporte	197	Modificación del actualizador	377
Reducción de la retribución de la distribución y gestión comercial RO	657	- Transporte	25
Reducción de la retribución de la distribución DT11 ^a	32	- Distribución	28
Reducción de los pagos por capacidad	80	- SEIE	119
Reducción del coste de restricciones por garantía de suministro	46	- Régimen especial	205
Reducción de la retribución por servicio de interumpibilidad	56	Eliminación de las primas. Todo el RES a tarifa	255
Traspaso al mercado de la retribución al Operador del Sistema	40		632
Aplicación remanentes CNE e IDAE	545		
	1.654	RD-L 9/2013	
Orden de TA 1 de abril 2012		Distribución	348
Refacturación cuarto trimestre 2011	179	Transporte	76
Refacturación primer trimestre 2012	789	Régimen especial	1.500
Incremento 6,1% peajes desde 1 de abril con respecto 1 de enero	800	- Se eliminan los complementos por eficiencia y reactiva	500
Financiación del bono social con cargo a las tarifas de acceso	-150	- Se modifica el marco retributivo	1.000
	1.618	Pagos por capacidad. Se reduce el incentivo y se duplica la vida	377
Real Decreto-Ley 20/2012		Bono social pasa a ser financiado por empresas	180
Reducción compensación SEIES	100	50% compensación SEIE a cargo de los PGE (tenían que haber sido el 100%)	-903
Reducción de la retribución del transporte	48		1.578
	148	Orden IET/2804/2012 interrumpibilidad	-263
(*) Ley 15/2012 de medidas fiscales		Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto,	
Impuestos y tasas	2.921	Incremento de peajes	900
Subastas derechos CO2	150		900
	3.071	Excedentes FADE	904
Presupuestos Grales del Estado		Ley 15/2013	
Se suspende la compensación a los SEIE (75%) - Orden IET 3586/2011	-1.420	Crédito extraordinario	2.200
	-1.420		2.200
TOTAL MEDIDAS 2012.....	5.071	TOTAL MEDIDAS 2013.....	5.951

El importe total de las medidas asciende a 11.022 M€

(*) El efecto es en el año 2013

Objetivo de la reforma eléctrica: “Cuadrar” el déficit

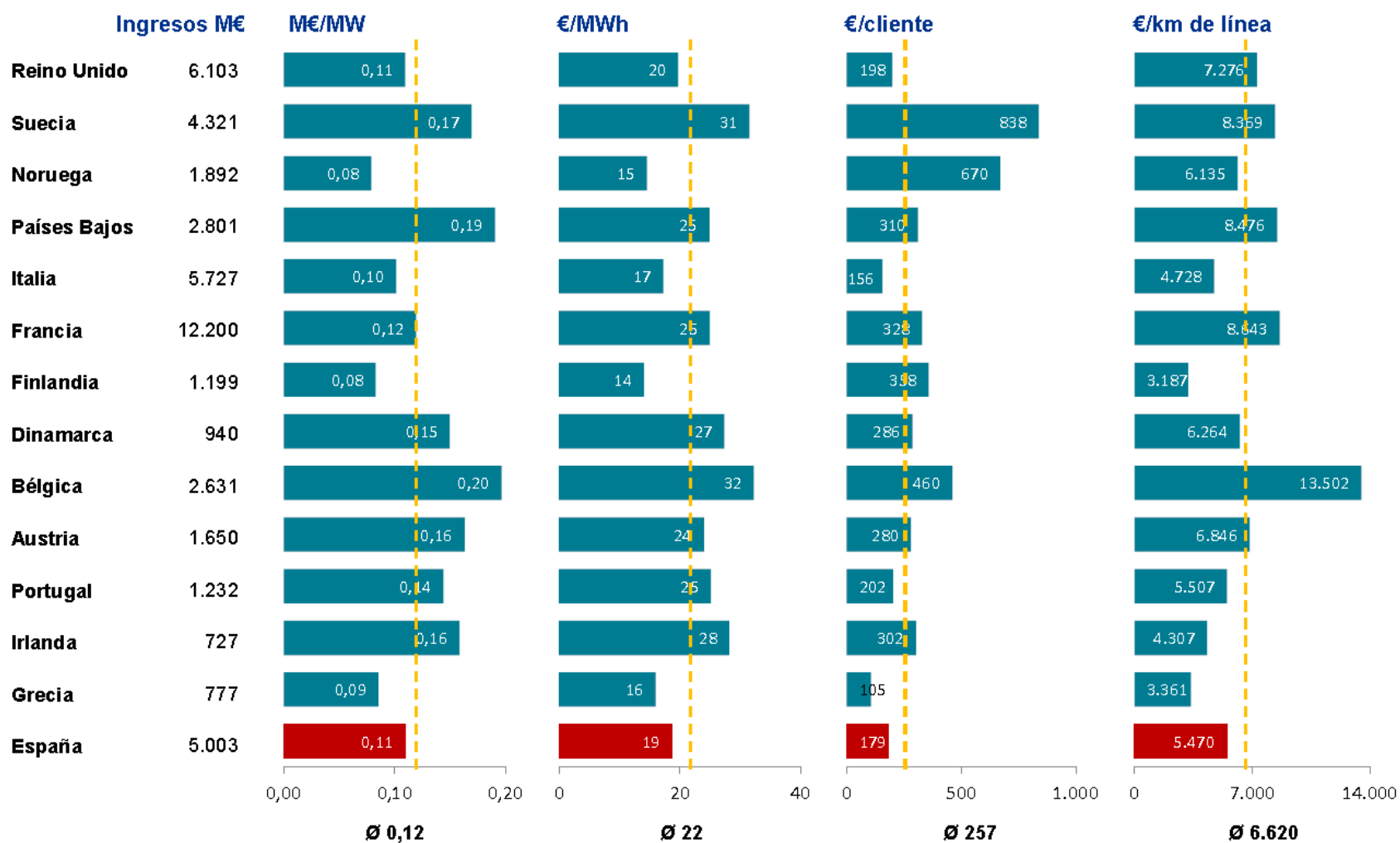
- Las medidas adoptadas, y las que están en trámite de aprobación, no reconocen la verdadera naturaleza del déficit tarifario y se limitan a una serie de normas para dar cobertura legal a reducciones de retribución a determinadas actividades y a la implantación de nuevos impuestos.
- La actualización de las tarifas y la aportación de los Presupuestos Generales del Estado son sólo un complemento de lo anterior.

	2012	2013	Total
Reducción de retribuciones reguladas	1.160	2.933	4.094
Impuestos y CO ₂	0	3.071	3.071
Clientes	856	637	1.493
Ingresos extraordinarios	1.513	904	2.417
Otros (Bono Social y OS)	-110	180	70
Presupuestos Generales del Estado (extrapeninsulares y crédito extraordinario)	-1.420	1.297	-123
TOTAL	1.999	9.022	11.022

Reforma de la Distribución

- La reformulación de la retribución de la distribución da lugar a una reducción de 350 millones de euros anuales, como consecuencia de:
 - Una tasa de retribución que no responde al coste de capital y que es insuficiente para recuperar las inversiones realizadas. La tasa de retribución debería estar referenciada al WACC. Esta es la práctica habitual en la mayoría de los países, ha sido recomendado por el Consejo de Reguladores Europeos de Energía (EREG) y la Comisión Europea lo ha adoptado como criterio para la obtención de una tasa de retribución razonable
 - Incertidumbre en las nuevas inversiones ya que no se conocerá de antemano la cifra que será retribuida y se aplican factores de eficiencia con retroactividad sobre valores estándares que ya son eficientes. Las inversiones previstas por las empresas, una vez aprobadas, deben ser íntegramente consideradas en la retribución.
- En consecuencia, se pone en riesgo la realización de nuevas inversiones, incluidas aquellas necesarias para la modernización de las redes.

Retribución comparada de la actividad de distribución en Europa (2012)



Reformas en Generación

- ✚ Son básicamente cuatro los elementos que impactan sobre la actividad de generación en Régimen Ordinario.
 - Se reduce el incentivo a la inversión (retribución por capacidad) y se difiere su pago.
 - El servicio de disponibilidad es discriminatorio.
 - La estandarización de las restricciones técnicas es discriminatoria y antieconómica.
 - La hibernación es arbitraria.
- ✚ De la suma de estos cuatro elementos resulta un esquema en el que se regula al mismo tiempo precio (pagos por capacidad fijados administrativamente, RR.TT. reguladas a coste variable) y cantidad (límite a la potencia a hibernar), llevando a un modelo totalmente intervenido, incompatible con un entorno liberalizado, y en el que a los generadores ya existentes se les niega una mínima expectativa de recuperar sus costes (no sólo los variables, sino también los fijos).

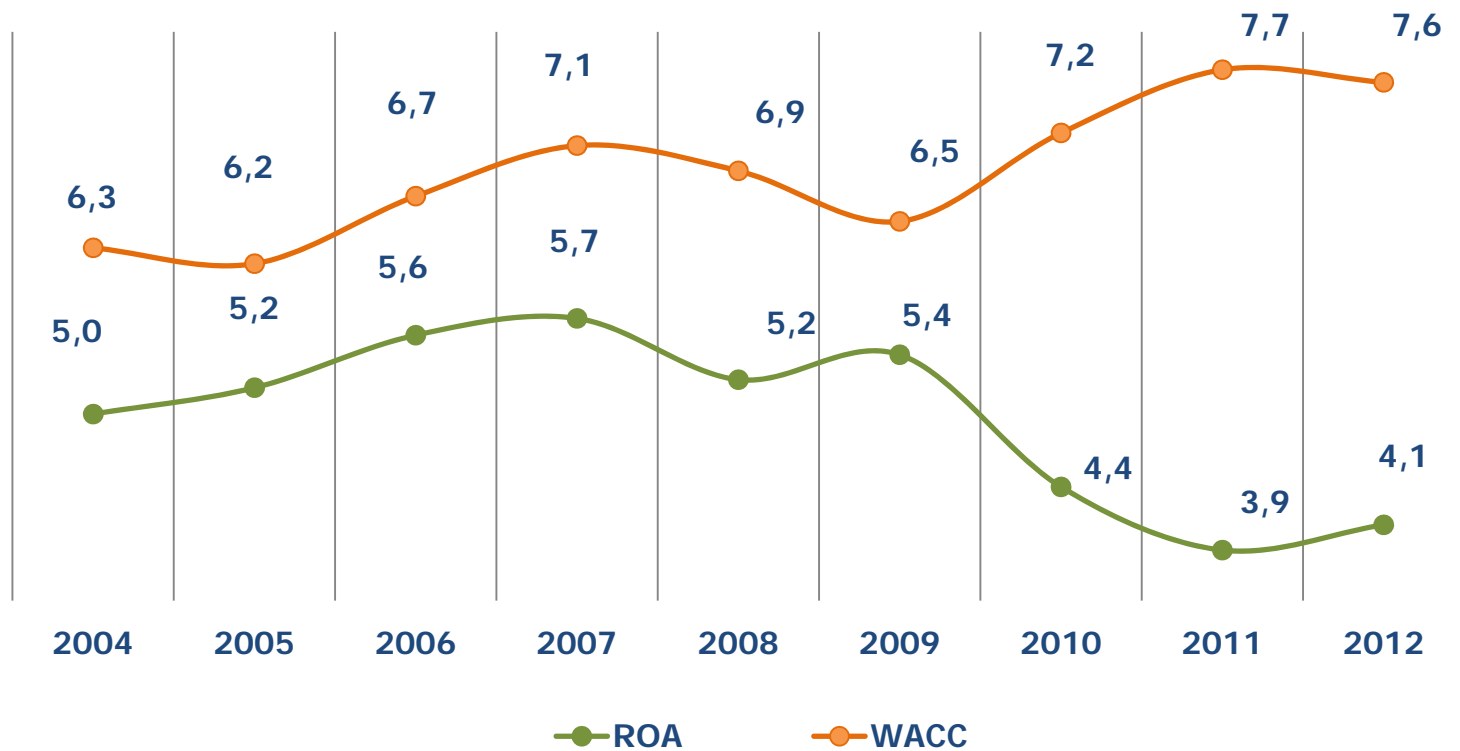
Otros aspectos de la reforma

- Mantenimiento del Bono Social con cargo a las empresas distribuidoras y comercializadoras por un importe del orden de 200 M€ anuales. Como cualquier otra prestación social, debería financiarse con cargo a los PGE.
- Los cambios introducidos en la actividad de suministro, a excepción de los operativos, no suponen ninguna modificación ni avance en la liberalización y en la práctica no implicará ningún cambio, ni en los precios finales, ni en la competencia. Debería disponerse la eliminación total del PVPC de acuerdo con unos criterios básicos, y un calendario, de manera que se avance en la efectiva competencia y la total liberalización del Sector
- Se obliga a determinados agentes a financiar, de manera discriminatoria, el posible déficit de 2013, el cual depende del cumplimiento por parte de la Administración de sus compromisos. Así mismo, se mantiene la posibilidad de que déficits por debajo de determinados umbrales sean financiados por los sujetos el sistema. De producirse déficits anuales, estos debieran ser recuperados en el ejercicio siguiente con independencia de su cuantía

Conclusiones

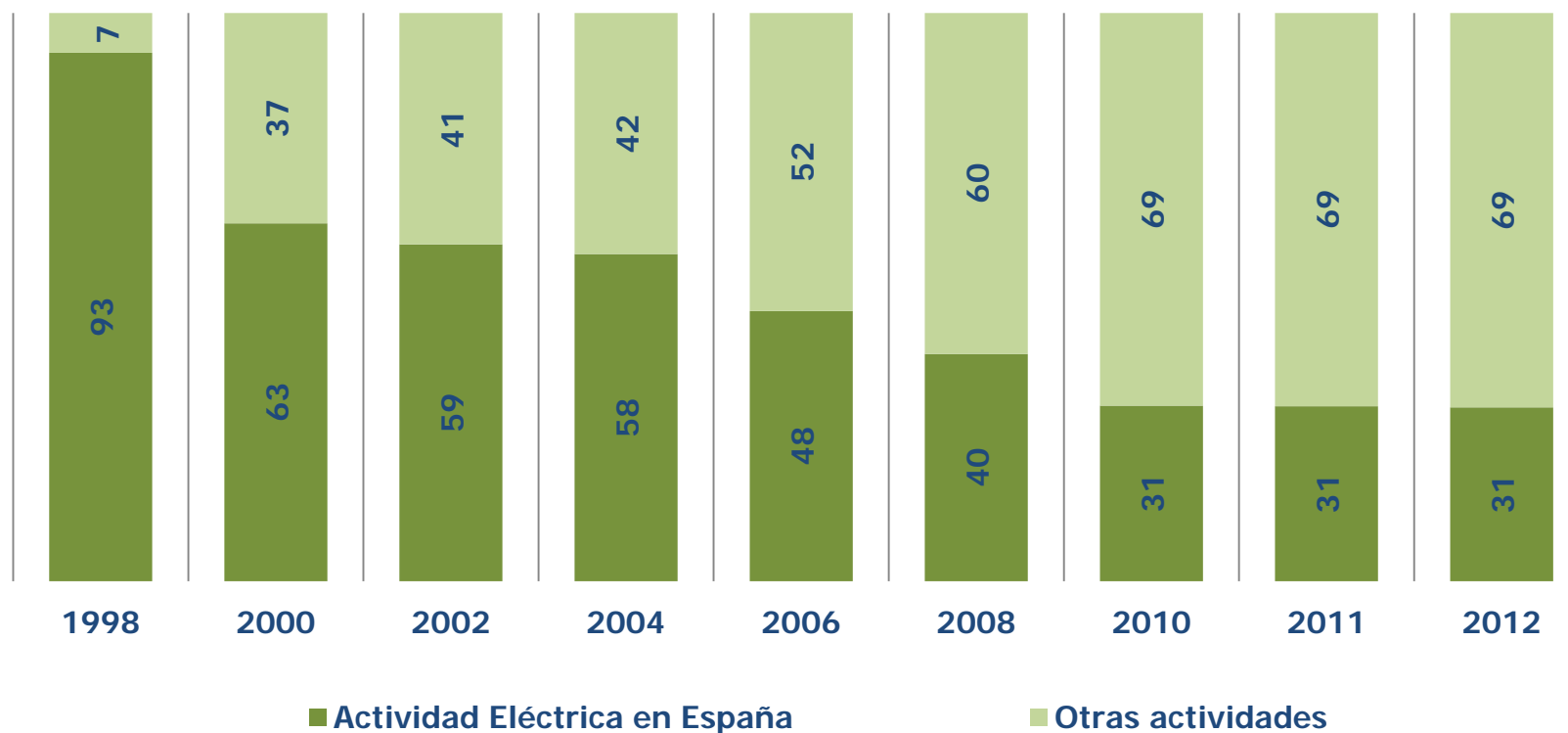
- Las medidas adoptadas, y las que están en trámite de aprobación, no reconocen la verdadera naturaleza del déficit tarifario y se limitan a dar cobertura legal a reducciones de retribución y a la implantación de nuevos impuestos, sin que se proponga un modelo objetivo claro y con visos de estabilidad.
- Las principales empresas eléctricas españolas seguirán destruyendo valor porque la rentabilidad de sus activos en la actividad eléctrica nacional es inferior al coste de financiarlas.
- En este entorno, los agentes no podrán realizar las inversiones necesarias para mantener la calidad del suministro o el desarrollo de las redes inteligentes, entre otras.
- Se mantienen en la factura eléctrica costes de política energética y social que no debieran estar con lo que el precio de la energía eléctrica será cada vez menos competitivo, y el riesgo de futuros déficits sigue vigente.

Evolución ROA vs WACC (2004-2012) (%) de la actividad eléctrica nacional



Fuente: UNESA

Cifra de Negocios de la actividad eléctrica en España y de otras actividades (%)



Fuente: UNESA

Muchas gracias por su atención

www.unesa.es